

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y a los efectos previstos en su párrafo primero, admitiéndose que contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días a partir de su publicación.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe de la División, Antonio Salazar.—1.657.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de abril de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de reparación de las escuelas graduadas en Astudillo (Palencia).

Ilmo. Sr.: Incado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 18 de enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magín Amigo Sentín, referente a la subasta de las obras de reparación de las escuelas graduadas en Astudillo (Palencia), verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Fernández Durán, calle Gamazo, número 29, Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Fernández Durán, calle Gamazo, número 29, Valladolid, en la cantidad líquida de 315.238,60 pesetas, que resulta una vez deducida la de 84.627,70 pesetas, a que asciende la baja del 21,164 por 100, hecha en su proposición de la de 399.866,30 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción-terminación del Grupo Escolar conmemorativo «Hechos Históricos», en Palos de la Frontera (Huelva).

Ilmo. Sr.: Incado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 17 de enero y fiscalizado el mismo por la Intervención General del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magín Amigo Sentín, referente a la subasta de las obras de terminación del grupo escolar conmemorativo «Hechos Históricos», en Palos de la Frontera (Huelva), verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a «Pérez González y Domínguez Roldán, S. L.», con residencia en la calle Ginés Martín, número 1, de Huelva,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pérez González y Domínguez Roldán, S. L.», calle Ginés Martín, número 1, de Huelva, en la cantidad líquida de 1.135.804,97 pesetas, que resulta una vez deducida la de 301.922,34 pesetas a que asciende la baja del 21,00 por 100 hecha en su proposición de la de 1.437.727,81 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de reconstrucción total cubierta y reforma de la escuela del Magisterio de Zamora.

Ilmo. Sr.: Incado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 17 de enero de 1961 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magín Amigo Sentín, referente a la subasta de las obras de reconstrucción total de la cubierta y reforma de la escuela del Magisterio de Zamora, verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a «Juan Sánchez Cano, S. A.», calle Urraca, número 1, de Zamora,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Juan Sánchez Cano, S. A.», calle Urraca, número 1, de Zamora, en la cantidad líquida de 602.987,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de 335.660,60 pesetas a que asciende la baja del 35,76 por 100 hecha en su proposición de la de 938.649,22 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia concurso para otorgar las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» que se citan.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas Oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río», que a continuación se expresan:

Sección de Pintura: Una beca de 7.000 pesetas y una beca de 5.500 pesetas.

Sección de Escultura: Una beca de 6.000 pesetas y dos premios de 3.250 pesetas.

Sección de Arquitectura: Una beca de 10.000 pesetas y un premio de 2.500 pesetas.

Sección de Música: Una beca de 6.250 pesetas y una beca de 6.250 pesetas.

La beca de la Sección de Pintura, de 7.000 pesetas, se otorgará, mediante concurso, entre alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el cuarto curso de Colorido y Composición.

La beca de 5.500 pesetas, para alumnos de la misma Escuela que cursen en la actualidad la asignatura de Colorido, tercer curso. Es indispensable para optar a las antedichas becas la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante, y precisamente en las clases correspondientes a las becas que solicite.

La beca de la Sección de Escultura, para alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el tercer curso.

Los dos premios de 3.250 pesetas cada uno, para alumnos que oficialmente estén matriculados en la citada Escuela.

Los alumnos que opten a la beca deberán presentar una o más obras ejecutadas en la Escuela.

Los aspirantes a los premios presentarán, además de la cer-

dificación oficial de la Escuela Central de Bellas Artes, donde se haga constar los estudios y calificaciones obtenidas, una o más obras ejecutadas en la Escuela referida.

La brecha de la Sección de Arquitectura se adjudicará a alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, que estén cursando cualquiera de los años de carrera, a excepción del último.

El premio, para alumnos de la misma Escuela que estén estudiando cualquier curso.

Las becas de la Sección de Música, para alumnos del Conservatorio Nacional de Música, de Madrid, que cursen en la actualidad cualquier año de Composición, a excepción del último, o las enseñanzas de violonchelo, a excepción también del último curso.

Todas las solicitudes, tanto de becas como de premios, deberán ir acompañadas de un certificado de la Escuela respectiva, en el que se haga constar, además de todas las asignaturas que tienen aprobadas en la misma, las calificaciones y premios obtenidos y el curso o asignatura que actualmente están cursando.

Los alumnos que sean agraciados con becas comenzarán a disfrutarlas en el próximo mes de octubre, y deberán para ello estar matriculados como alumnos oficiales en los correspondientes Centros oficiales.

Los aspirantes a las becas y premios mencionados pueden enterarse de las condiciones para tomar parte en el presente concurso en las oficinas de Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá, número 13, todos los días laborables, de diez a una y media.

Las solicitudes correspondientes, documentos y obras necesarias deberán ser dirigidos al excelentísimo señor Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y entregados en la citada Secretaría antes de las trece horas del día veintiuno de mayo del corriente año, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Secretario perpetuo.—1.908

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la construcción del Grupo escolar, de doce secciones, en Vera (Almería).

Visto el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 2 del pasado enero, y en 31 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Roán Martínez, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar de doce secciones (seis de niñas y seis de niños) en Vera (Almería), y verificada el 18 de los corrientes, adjudicada provisionalmente a «Construcciones Montoya y Compañía, S. L., de El Palmar Murcia».

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Montoya, S. L.», de El Palmar (Murcia), en la cantidad líquida de 1.363.330,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de 601.688 pesetas a que asciende la baja del 30,62 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 1.965.019,62, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de las obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Escúzar (Granada).

Visto el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 17 del pasado enero, y en 31 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado,

Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Roán Martínez, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Escúzar (Granada), tipo ER-23 y VM-2, y verificada en 18 de los corrientes, fué adjudicada provisionalmente a don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, número 3, Granada.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás número 3, de Granada, en la cantidad líquida de 1.033.264,35 pesetas, que resulta una vez deducida la de 52.429,49 pesetas, a que asciende la baja del 4,83 por 100, hecha en su proposición de la de 1.085.703,84 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de terminación de las obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Larva (Jaén).

Visto el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 21 del pasado mes de enero, y fiscalizado el mismo en 3 de febrero último por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Roán Martínez, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Larva (Jaén), tipo ER-N-2 y VMN-2, verificada en 18 de los corrientes, fué adjudicada provisionalmente a COFLANSA, «Construcciones y Firmes Andaluzas», de Ubeda (Jaén).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor, COFLANSA, «Construcciones y Firmes Andaluzas, S. A.», de Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de 1.013.019,57 pesetas, que resulta una vez reducida la de 83.559,51 pesetas a que asciende la baja del 7,62 por 100 hecha en su proposición de la de 1.096.578,88 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento aporta 400 metros cúbicos de piedra de mampostería, por valor de 24.000 pesetas, y que el plazo de terminación de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Corbillones de los Oteros (León).

Visto el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 19 del pasado enero, y en 31 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Roán Martínez, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Corbillones de los Oteros (León), tipo ER-35, verificada el 18 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Ignacio Nistal Alonso, vecino de Villamañán (León).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Ignacio Nistal Alonso, vecino de Villamañán (León), en la cantidad líquida de 378.684,36 pesetas, que resulta, una vez de-